

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

FIGUERES

Doña Carmen Felisa Corral Torres, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueres (Girona) y su partido,

Hace saber: Que a instancia de doña Julia Peña Caro, representada por la Procuradora Sonia Trilla Bevia, se presentó expediente de Declaración de Fallecimiento registrado con el número 232/04, de su padre don Emilio Peña Salvarey, alegando que el mismo desapareció de la localidad de l'Escala (Girona) en fecha 1 de noviembre de 1981, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias de su paradero o si se encuentra con vida.

Se llama por el presente a cuantas personas que puedan haber estado con el indicado, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, para aportar cuantas referencias tuvieren.

Figueres, 18 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Carmen Felisa Corral Torres.—43.690.

IGUALADA

Edicto

Doña Carmen de Pedro Sanz, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera instancia n.º 2 de Igualada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el n.º 750/05, se sigue a instancia de Juan Bertran Biosca, José Bertrán Biosca y Ramón Bertran Biosca, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de María del Carmen Bertrán Biosca, nacida en Calonge de Segarra (Barcelona), el día 7 de diciembre de 1938, hija de Antonio y de Inés, no teniéndose noticias de ella desde hace mas de cuarenta y seis años e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas la desaparecida tendría 67 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Igualada, 4 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial.—44.423. 1.ª 20-7-2006

MADRID

Edicto

Juzgado de Primera Instancia n.º 27 de Madrid.
Juicio separación contenciosa 105 /2004.
Parte demandante: Lázara Guillermina Fernández González.
Parte demandada: Don Danny Jiménez Quiñones.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4

y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se le notifica a don Danny Jiménez Quiñones resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

Sentencia

Juez que la dicta: Doña María del Carmen Rodilla Rodilla.

Lugar: Madrid.

Fecha: Dos de noviembre de dos mil cinco.

Parte demandante: Lázara Guillermina Fernández González.

Abogado: José Luis Rodríguez Chaves.

Procurador: Silvia Batanero Vázquez.

Parte demandada: Danny Jiménez Quiñones.

Abogado.

Procurador.

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Rodilla Rodilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 27 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de separación, seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 105/2004 a instancias de D.ª Lázara Guillermina Fernández González representada por la Procuradora doña Silvia Batanero Vázquez y defendida por el Letrado don José Luis Rodríguez Chaves, siendo parte demandada don Danny Jiménez Quiñones, que ha sido declarada en rebeldía.

Fallo

Estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Silvia Batanero Vázquez en nombre y representación de doña Lázara Guillermina Fernández González frente a su esposo son Danny Jiménez Quiñones, declaro disuelto por Divorcio el matrimonio de ambos cónyuges con los efectos legales inherentes, acordando respecto de sus bienes, la disolución del régimen económico matrimonial, sin que proceda realizar especial declaración sobre las costas causadas en este procedimiento.

Firme que sea esta resolución expídase el oportuno despacho para anotación marginal de la misma en la inscripción de matrimonio de los litigantes en el correspondiente Registro Civil.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso apelación ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación conforme a los artículos 455 y 457 de la LEC, sin perjuicio de llevarse a efecto lo acordado en aplicación del apartado 50 del artículo 774 de la LEC.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ingnorado paradero de don Danny Jiménez Quiñones se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a dos de febrero de dos mil seis.—El/la Secretario Judicial.—43.884.

MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 840/2006-A se sigue a instancia de D.ª Antonia Barceló Carrillo ex-

pediente para la declaración de fallecimiento de D. Dionisio Zamorano Moreno, nacido en Vallecas (Madrid), el día 4 de febrero de 1927, hijo de Dionisio y Flora, quien se ausentó de su último domicilio en Calle Hortaleza, n.º 61 de Madrid en 1978, no teniéndose de él noticias desde dicha fecha, ignorándose su paradero.

En cuyos Autos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 24 de abril de 2006.—El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario.—41.194. 2.ª 20-7-2006

OVIEDO

Doña Marta M.ª Gutiérrez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 782/2006 se sigue a instancia de Ana María Cabezas Suárez expediente para la declaración de fallecimiento de Jesús Cabezas Fernández, natural de Lieres (Siero), vecino de Oviedo, de 97 años de edad, quien falleció el 18/9/1936 en el mes siguiente al alzamiento tras serle formado Consejo de Guerra, aportando certificación de partida de defunción y donde se acredita que su cadáver fue inhumado el día 25/8/1939 en el cementerio de Pintoria, Trubia, no constando su defunción registrada ni en el Registro de Oviedo ni en el de Grado.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de la existencia del lugar de su enterramiento puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Oviedo, 26 de junio de 2006.—El/la Magistrado-Juez.—44.462. 1.ª 20-7-2006

PATERNA

Doña M.ª Cruz Becerra Castro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Paterna (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 527/05 expediente sobre sustracción de cheque bancario, a instancia de D. Félix León Miotra, en calidad de Administrador solidario de "Autolix, Sociedad Anónima", con domicilio social en Calle Ciudad de Elda, número 3, de 46980 Paterna, por ser tenedor del cheque bancario emitido por la Sucursal "0025 Paterna" en fecha 9 de mayo de 2005, por importe de 8.286,77 euros, con Número de Serie: 9.027.5730 y Código de Identificación n.º: 75994, girado al número de cuenta: 2000023187 y pagadero únicamente a la empresa "Autolix, Sociedad Anónima", siendo la entidad pagadora la Oficina 0025 de Caixa Popular, sita en C/Vicente Mortes, número 19, de 46980 Paterna. Dicho cheque fue sustraído entre las 20 horas del día 9 de mayo de 2005 y las 8 horas del día 10 de mayo de 2005. En el plazo de un mes desde la publi-